



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 02 de agosto del 2022

Visto, el Expediente N° 22-INR-007357-001, que contiene el Oficio N° 1171-2022-DGIESP/MINSA de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del MINSA, Informe N° 006-2022-JPS-DIDPRPSFMENTALES-DEIDPRPS/INR con proveído N° 012-2022-DEIDPRPS-INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, Informe N° 19-2022-EP-OEPE/INR del Equipo de Planes con proveído N° 111-2022-OEPE-INR de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 038 – 2022- OAJ/INR, que emite la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N°26842 "Ley General de Salud", establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, aprobado por Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, modificado con mediante Resolución Ministerial N° 356-20212/MINSA, establece que la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, es la Unidad Orgánica responsable de investigar, capacitar en prevención de riesgos y promoción de la salud en rehabilitación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la elaboración de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene por objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos emitidos por el Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 981-2016/MINSA se aprobó la NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad", establece en las disposiciones específicas, numeral 5.10.1 que el Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ - JAPÓN son los responsables de organizar e implementar la capacitación, señalando los lineamientos, metodología y plan de capacitación a nivel nacional para el médico certificador en materia de evaluación, calificación y certificación de discapacidad", así mismo en el numeral 5.10.3 dispone que el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, en coordinación con las Regiones Planificarán un proceso de capacitación continua a los médicos certificadores de la discapacidad a fin de adquirir competencias en el proceso de certificación;

Que, mediante Nota informativa N°110-2022-DEIDPRPS/INR la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, remite a la Dirección General el Documento Técnico: Plan de Capacitación del Curso Virtual "Formación de Médicos Facilitadores para la Difusión de la NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad" - Modalidad Virtual" del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ – JAPÓN, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través del ejercicio de sus derechos con la obtención del Certificado de Discapacidad; así mismo, señala que al haberse ejecutado la actividad desde el 30 de mayo de 2022, se considere en el acto resolutorio la aprobación con eficacia anticipada del citado Plan;

Que, el citado documento técnico ha sido revisado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, encontrándolo conforme, por estar articulado con las actividades presupuestales: Actividad Presupuestal 5004449, Capacitación en Medicina de Rehabilitación y la Actividad Operativa:AOI00012500542: 5004449- Capacitación en Medicina de Rehabilitación programadas en el Aplicativo POI CEPLAN 2022, aprobada en el POI MINSa y del INR 2022; y acorde a los parámetros establecidos en las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA;

Que, bajo este contexto, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N°038-2022-OAJ/INR, ha elaborado el acto resolutorio correspondiente aprobando el Documento Técnico: Plan de Capacitación del Curso Virtual "Formación de Médicos Facilitadores para la Difusión de la NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad" - Modalidad Virtual" del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ - JAPÓN, sustentado en el informe técnico emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias, Resolución Ministerial N°981-2016/MINSA que aprueba la NTS N° 127-MINSA/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad", Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud", Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, modificada mediante Resolución Ministerial N° 356-2012-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN; y en uso de las facultades conferidas;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR con eficacia anticipada al 30 de mayo del 2022, el Documento Técnico: Plan de Capacitación del Curso Virtual "Formación de Médicos Facilitadores para la Difusión de la NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad" - Modalidad Virtual" del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ - JAPÓN de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud - DEIDPRPS", que consta de veinte (20) folios, incluidos dos (02) anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción, la implementación y supervisión del Plan aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/YMAE/TFRV

Distribución:

Dirección Adjunta
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento Estratégico.
DEIDPRPS
Responsable de la Página Web



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL
"FORMACIÓN DE MÉDICOS FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NTS N°127-
MINSA/2016/DGIESP: "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN,
CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" -
MODALIDAD VIRTUAL" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA.
ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Table with 4 columns: ROL, ORGANO/UNIDAD ORGANICA O FUNCIONAL, FECHA, V°B°. Rows include ELABORADO POR, REVISADO POR (multiple sub-rows), and APROBADO POR, each with corresponding organizational units and dates in July.



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "FORMACIÓN DE MÉDICOS FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NTS N°127- MINSAJ/2016/DGIESP: "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" – MODALIDAD VIRTUAL" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCION	2
II. FINALIDAD	2
III. OBJETIVOS	2
3.1 Objetivo General	2
3.2 Objetivo Específico	3
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	3
V. BASE LEGAL	3
VI. CONTENIDO DEL PLAN	3
6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales	3
6.2 Análisis de la Situación actual del Aspecto Sanitario o Administrativo a tratar	4
6.3 Articulación Estratégica al PEI y Articulación Operativa al POI	5
6.4 Actividades (por Objetivos)	5
6.5 Presupuesto y Fuente de Financiamiento	10
6.6 Implementación del Plan	11
6.7 Acciones de Supervisión, monitoreo y evaluación del Plan	13
VII. RESPONSABILIDADES	15
VIII. ANEXOS	16





DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "FORMACIÓN DE MÉDICOS FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NTS N°127- MINSА/2016/DGIESP: "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" – MODALIDAD VIRTUAL" DEL I INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERÚ – JAPÓN" al ser un instituto especializado cumple con la función asistencial especializada, de investigación, docencia y formulación de propuestas normativas en la especialidad. Además, es el ente técnico y dinamizador de las acciones de docencia, investigación y rehabilitación a nivel nacional, que tiene entre sus objetivos estratégicos institucionales realizar acciones de promoción de la salud con énfasis en la promoción de los derechos de la persona con discapacidad y prevención de riesgos para discapacidad, centradas en la persona, familia y comunidad.

La ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, dispone que el Ministerio de Salud debe emitir las disposiciones normativas correspondientes para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad, Por tal razón, mediante Resolución Ministerial N° 981 – 2016/MINSA, DEL 21 de diciembre del 2016, se aprueba la NTS N°127–MINSА/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad" con la finalidad a contribuir a generar condiciones que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, a los procesos de evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad, para el otorgamiento del certificado de discapacidad.

La NTS N°127–MINSА/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad" establece que el Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, son responsables de organizar e implementar la capacitación, estableciendo los lineamientos, metodología y plan de capacitación nacional para el médico certificador en materia de evaluación, calificación y certificación de discapacidad.

En el marco del cumplimiento de esta norma, el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERÚ – JAPÓN" a través de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud desde el año 2016 elabora planes de capacitación a nivel nacional para la difusión de la citada norma con el objetivo de incrementar el número de médicos certificadores y por lo tanto el número de personas con discapacidad certificadas, sin embargo, los requerimientos de las regiones para que exista un mayor número de médicos certificadores va en incremento.

Es por ello que el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERÚ – JAPÓN" en el presente plan busca mejorar el acceso de las personas con discapacidad para la obtención del certificado de discapacidad, que incluyen los procesos de evaluación, calificación y certificación; a través de la formación de médicos facilitadores y estos a su vez formen a más médicos certificadores, en la modalidad virtual.

II. FINALIDAD

Formar a médicos especialistas en el rol de facilitadores del curso virtual para la difusión de la NTS N°127–MINSА/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad"

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Incrementar el número de médicos especialistas certificadores de discapacidad como facilitadores del curso virtual para la difusión de la NTS N°127–MINSА/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad" para el año 2022.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "FORMACIÓN DE MÉDICOS FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NTS N°127- MINSA/2016/DGIESP: "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" – MODALIDAD VIRTUAL" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

3.2. Objetivos Específicos

- Desarrollar competencias técnicas como facilitadores del curso virtual para la difusión de la NTS N°127–MINSA/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad", en los médicos especialistas certificadores de discapacidad.
- Desarrollar competencias tecnológicas como facilitadores del curso virtual para la difusión de la NTS N° 127–MINSA/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad", en los médicos especialistas certificadores de discapacidad.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Médicos rehabilitadores y/o médicos especialistas, certificadores de la discapacidad, contratados por el Ministerio de Salud.

Para que sea viable en cada DIRIS/DIRESA/GERESA el desempeño del médico facilitador del curso virtual, se requiere el apoyo de un profesional que maneje tecnología de la información y comunicación en entornos virtuales de aprendizaje, así como su plataforma web para administrar las aulas.

V. BASE LEGAL

- Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973.
- Decreto Supremo N°002–2014–MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Resolución Ministerial N°981-2016/MINSA que aprueba la NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad"
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Directoral N° 024–2022–SA-DG-INR, que aprueba el Documento Técnico "Plan de Actividades 2022 de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud".
- Resolución Directoral N°023–2022–SA–DG–INR, que aprueba el Documento Técnico "Plan de Capacitación Nacional para la Difusión de la NTS N°127–MINSA/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad".

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1. Aspectos técnicos Conceptuales

- Certificado de discapacidad** Documento médico legal que acredita la condición de persona con discapacidad. Es otorgado por los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa, Ministerio de Interior, Seguro Social de Salud – EsSalud, INPE y privados.
- Médico certificador:** Es el profesional médico rehabilitador, especialista o médico cirujano capacitado, que evalúa, califica y certifica la discapacidad.
- Persona con discapacidad** la que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerce o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que los demás.
- Perfil para ser médico facilitador del curso virtual para la difusión de la NTS N°127**
 - Médico especialista certificador en la NTS N°127.



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "FORMACIÓN DE MÉDICOS FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NTS N°127- MINSAL/2016/DGIESP: "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" – MODALIDAD VIRTUAL" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- Conocimientos básicos de TICs (Correos electrónicos, plataformas virtuales, WhatsApp, y aplicativos para teleconferencias).

El número de participantes para el 2022 será de 4 médicos, según lo contemplado en el "Plan de Actividades 2022 de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud".

6.2. Análisis de la Situación actual del Aspecto Sanitario o Administrativo

6.2.1. Antecedentes

En diciembre del 2016 se promulga la Resolución Ministerial N° 981-2016/MINSA, Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad donde menciona que el Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Rehabilitación son los responsables de organizar e implementar la capacitación, estableciendo los lineamientos, metodologías y plan de capacitación a nivel nacional para el médico certificador.

6.2.2. Problema

Desde el 2017 el Instituto Nacional de Rehabilitación a través de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud es la encargada de elaborar los planes de capacitación para la difusión de la Norma Técnica de Salud – NTS N° 127 "Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad" y ejecutarlo a nivel nacional, contando para esta actividad con el equipo de médicos rehabilitadores de esta dirección.

Las capacitaciones se han venido realizando del 2017 al 2019 en una modalidad presencial, posteriormente 2019 semi presencial y desde el 2020 al 2022 virtual, esta modalidad se desarrolla en la plataforma Moodle, a través de aulas virtuales las cuales cuentan con un tutor y un número de 10 a 15 participantes.

Para el 2022 el INR cuenta con 3 médicos facilitadores para el desarrollo de los cursos virtuales.

La programación de los cursos se ha realizado tomando en cuenta los requerimientos de las regiones que han llegado al MINSA en el 2021, sin embargo, en el 2022 el MINSA presenta solicitudes adicionales de las regiones para que los médicos sean capacitados.

6.2.3. Causa del Problema

Número insuficiente de médicos facilitadores para el desarrollo de las capacitaciones virtuales en la difusión de la NTS N° 127, Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad e incremento en el número de participantes por región que solicitan las capacitaciones.

6.2.4. Población o entidades objetivo

Médico especialista certificador en la Norma Técnica de Salud – N°127 "Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad"

6.2.5. Alternativas de solución

Formación de médicos facilitadores virtuales para la capacitación en la difusión de la Norma Técnica de Salud – NTS N° 127 "Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad", contratados por MINSA.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "FORMACIÓN DE MÉDICOS FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NTS N°127- MINSA/2016/DGIESP: "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" – MODALIDAD VIRTUAL" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

6.3. Articulación Estratégica al PEI y Articulación Operativa al POI

Órgano / Unida Orgánica:		Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.					
Marco Estratégico		Estructura programática y operativa					
Objetivo Estratégico Institucional - PEI	Acción Estratégica Institucional - PEI	Actividad Operativa – POI	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan
OEI 1: Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población con énfasis en las prioridades nacionales.	AEI 01.06 Prevención, detección precoz y atención integral; por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	AOI0001250054 2: 5004449- Capacitación en medicina de rehabilitación	0129: Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad.	3000688 Personas con discapacidad reciben atención en rehabilitación en establecimientos de salud.	5004449 Capacitación en medicina de rehabilitación.	Incrementar el número de médicos especialistas certificadores de discapacidad como facilitadores del curso virtual para la difusión de la NTS N°127- MINSA/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad", en los médicos especialistas certificadores de discapacidad para el año 2022.	Desarrollar competencias técnicas como facilitadores del curso virtual para la difusión de la NTS N°127- MINSA/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad", en los médicos especialistas certificadores de discapacidad.
							Desarrollar competencias tecnológicas como facilitadores del curso virtual para la difusión de la NTS N°127- MINSA/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad", en los médicos especialistas certificadores de discapacidad.

6.4. Actividades

Competencias por desarrollar

Para el médico facilitador:

Primera unidad de competencia: Desarrollar competencias técnicas como facilitadores del curso virtual para la difusión de la NTS N°127: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad", en los médicos especialistas certificadores de discapacidad.

ELEMENTOS DE COMPETENCIA

- Fortalecer los conocimientos contenidos en el curso virtual para la difusión de la NTS N°127: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad".



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "FORMACIÓN DE MÉDICOS FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NTS N°127- MINSa/2016/DGIESP: "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" – MODALIDAD VIRTUAL" DEL I INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ELEMENTOS DE COMPETENCIA

2. Fortalecer las habilidades comunicacionales orales para la exposición de la resolución de los casos clínicos mediante la elaboración del certificado de discapacidad.
3. Fortalecer las habilidades comunicacionales escritas para la retroalimentación de los certificados de discapacidad enviados por los participantes.
4. Fortalecer las habilidades de análisis y síntesis de los datos obtenidos durante el curso para la elaboración del informe final.

Elemento de competencia 1: Fortalecer los conocimientos contenidos en el curso virtual para la difusión de la NTS N°127: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad".

Criterios de desempeño (Es competente si...)	Conocimientos esenciales
Obtiene una calificación mayor o igual a 13.5, obtenida de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> - Resolución de un cuestionario de 20 preguntas con respuestas de opción múltiple (ponderación del 40%). - Elaboración del certificado de discapacidad a partir de un caso clínico (ponderación del 60%). 	<ul style="list-style-type: none"> - Conceptos: Funcionamiento y discapacidad. - Documentos Normativos: Ley N° 29973: Ley General de la Persona con Discapacidad y NTS N°127-MINSa/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad". - Criterios para que un paciente pueda ser certificable. - Elaboración del certificado de discapacidad. - Documentos usados para el registro de información en el certificado de discapacidad: Listado de CIDDM, CIE 10 y CIF.

Elemento de competencia 2: Fortalecer las habilidades comunicacionales orales para la exposición de la resolución de los casos clínicos mediante la elaboración del certificado de discapacidad.

Criterios de desempeño (Es competente si...)	Conocimientos esenciales
Realiza una exposición de forma sincrónica de la resolución de los casos clínicos y absuelve las interrogantes de los participantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los procesos básicos de capacitación en el adulto. - Selecciona, elabora, utiliza medios y materiales educativos adecuados para el desarrollo de la capacitación. - Conoce los temas del curso de la NTS N°127.





DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "FORMACIÓN DE MÉDICOS FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NTS N°127- MINS/A/2016/DGIESP: "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" – MODALIDAD VIRTUAL" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Criterios de desempeño (Es competente si...)	Conocimientos esenciales
	<ul style="list-style-type: none"> - Criterios para que un paciente pueda ser certificable. - Elaboración del certificado de discapacidad.

Elemento de competencia 3: Fortalecer las habilidades comunicacionales escritas para la retroalimentación de los certificados de discapacidad enviados por los participantes.

Criterios de desempeño (Es competente si...)	Conocimientos esenciales
Retroalimenta de forma escrita al participante sobre el llenado del certificado de discapacidad elaborado a partir de un caso clínico, basándose en la Lista de Chequeo.	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce la Lista de Chequeo y la aplica en la calificación del certificado de discapacidad elaborado por los participantes. - Retroalimenta a los participantes, corrigiendo los conceptos erróneos y aclarando las dudas de forma comprensible y oportuna.

Elemento de competencia 4: Fortalecer las habilidades de análisis y síntesis de los datos obtenidos durante el curso para la elaboración del informe final.

Criterios de desempeño (Es competente si...)	Conocimientos esenciales
Elabora un informe final, basándose en la revisión y análisis de la base de datos.	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza el análisis de los datos obtenidos durante el curso. - Realiza la síntesis de los datos obtenidos durante el curso. - Redacta las conclusiones y recomendaciones.

Segunda unidad de competencia: Desarrollar competencias tecnológicas como facilitadores del curso virtual para la difusión de la NTS N°127: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con

ELEMENTOS DE COMPETENCIA
1. Fortalecer habilidades en el uso del WhatsApp grupal.
2. Fortalecer habilidades en el manejo del aula virtual.
3. Fortalecer habilidades en el manejo de un aplicativo para las teleconferencias.
4. Fortalecer habilidades en hojas de cálculo para la elaboración de la base de datos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "FORMACIÓN DE MÉDICOS FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NTS N°127- MINSA/2016/DGIESP: "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" – MODALIDAD VIRTUAL" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Elemento de competencia 1: Fortalecer habilidades en el uso del WhatsApp grupal.

Criterios de desempeño (Es competente si...)	Conocimientos esenciales
Se comunica con los participantes a través del WhatsApp grupal	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza la creación de WhatsApp grupal con los participantes a su cargo. - Comparte archivos, fotos y enlaces en relación al desempeño de los participantes durante el curso.

Elemento de competencia 2: Fortalecer habilidades en el manejo del aula virtual.

Criterios de desempeño (Es competente si...)	Conocimientos esenciales
Maneja un aula virtual.	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce como ingresar al aula virtual utilizando un usuario y contraseña. - Conoce la estructura mínima del aula virtual. - Conoce las secciones del curso en el aula virtual. - Realiza el seguimiento del cumplimiento de las actividades por los participantes.

Elemento de competencia 3: Fortalecer habilidades en el manejo de un aplicativo para las teleconferencias.

Criterios de desempeño (Es competente si...)	Conocimientos esenciales
Usa al menos un aplicativo para realizar teleconferencias.	<ul style="list-style-type: none"> - Programa una teleconferencia, creando el enlace y compartiéndolo. - Accede a la teleconferencia como anfitrión. - Usa las herramientas del aplicativo para las teleconferencias.

Elemento de competencia 4: Fortalecer habilidades en hojas de cálculo para la elaboración de la base de datos.

Criterios de desempeño (Es competente si...)	Conocimientos esenciales
Elabora una base de datos de los participantes en hojas de cálculo.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisa y verifica la base de datos (Nombre del curso, duplicidad de nombres, verificación del número de vacantes para cada aula, verificación de datos escritos con mayúsculas las primeras letras, con tilde; profesión, notas parciales con un decimal y nota final número entero, etc.). - Ingresa las calificaciones de los participantes en las hojas de cálculo.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "FORMACIÓN DE MÉDICOS FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NTS N°127- MINSA/2016/DGIESP: "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" – MODALIDAD VIRTUAL" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Criterios de desempeño (Es competente si...)	Conocimientos esenciales
	- Filtra la lista de participantes con características definidas (aprobados, desaprobados, desertores).

Con base en los criterios de desempeño de la competencia, se definieron los contenidos de la capacitación.

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN realizará estas actividades en las siguientes fases:



FASES	ACTIVIDADES
Planificación de la capacitación	Elaboración del Plan
	Elaboración del Cronograma de Actividades.
	Elaboración de materiales de capacitación y videos instruccionales.
	Asistencia técnica en el diseño de los materiales del curso.
	Diseño de la plataforma, instrumentos de monitoreo y evaluación.
Ejecución de la actividad	Profesionales que hacen el seguimiento al desarrollo de las actividades en cada aula.
	Profesionales que realizan el apoyo técnico en la plataforma.
Evaluación de la actividad	Profesionales que revisan las evaluaciones de los participantes y colocan la nota respectiva.
	Profesionales que elaboran el Informe Final.

6.5. Presupuesto y financiamiento

Órgano / Unida Orgánica		Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.				Total
Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan	Actividad Operativa	Fuente de Financiamiento	Categoría Presupuestal	Código de la específica de gastos	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "FORMACIÓN DE MÉDICOS FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NTS N°127- MINS/2016/DGIESP: "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" – MODALIDAD VIRTUAL" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Incrementar el número de médicos especialistas certificadores de discapacidad como facilitadores del curso virtual para la difusión de la NTS N°127- MINS/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad" para el año 2022.	Desarrollar competencias técnicas como facilitadores del curso virtual para la difusión de la NTS N°127- MINS/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad", en los médicos especialistas certificadores de discapacidad.	AOI00012500542: 5004449- Capacitación en medicina de rehabilitación	Recursos Ordinarios	0129: Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad.	2.3: Bienes y Servicios	100.00
	Desarrollar competencias tecnológicas como facilitadores del curso virtual para la difusión de la NTS N° 127- MINS/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad", en los médicos especialistas certificadores de discapacidad.					
Total S/.						100.00

INSUMO	UNIDAD	MONTO TOTAL
Papel bond	100 hojas	100 soles
Tinta para impresión	1 tonner	

6.6. Implementación del Plan

6.6.1 Modalidad por desarrollar

Modalidad virtual,

En el siguiente cuadro se muestran las actividades a desarrollarse y se relaciona con el cronograma de actividades (Anexo N°1):



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "FORMACIÓN DE MÉDICOS FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NTS N°127- MINSA/2016/DGIESP: "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" – MODALIDAD VIRTUAL" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

FASES	ACTIVIDAD	MODALIDAD
	TELECONFERENCIA 1: CEREMONIA DE BIENVENIDA	Sincrónica
FASE 1: Desarrollo de competencias técnicas 1	<p>DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN INICIAL (PRETEST)</p> <p>MÓDULO 1: Revisión de temas de la NTS N°127 Revisión de los videos y PPTs de las ponencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Discapacidad. • Diagnóstico de daño y Diagnóstico etiológico • Gravedad de la discapacidad. • Baremo de desempeño y restricción de la participación. • Anexo N°2 y N°3. • Disposiciones específicas de la NTS N°127. • Anexo N°1. • Marco legal en discapacidad • Reclamo, dirimencia y sistema de información. <p>EVALUACIONES DEL MÓDULO 1</p> <p>-Resolución de cuestionario (ponderación del 40%)</p> <p>-Elaboración de un certificado de discapacidad a partir de un caso clínico (ponderación del 60%).</p> <p>Acceden a la siguiente fase con una calificación mayor e igual a 13.5.</p>	Asincrónica
FASE 2: Desarrollo de competencias tecnológicas básicas.	<p>MÓDULO 1: USO WHATSAPP GRUPAL, MANEJO DEL AULA VIRTUAL, MANEJO DE UN APLICATIVO PARA LAS TELECONFERENCIAS y MANEJO DE HOJAS DE CÁLCULO PARA LA ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS.</p> <p>Tema 1: Uso del WhatsApp grupal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teoría: Video(s) y/o teleconferencia. - Práctica: Desarrollo de actividades. - Evaluación. <p>Tema 2: Manejo del aula virtual</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teoría: Video(s) y/o teleconferencia. - Práctica: Desarrollo de actividades. - Evaluación. <p>Tema 3: Manejo de un aplicativo para las teleconferencias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teoría: Video(s) y/o teleconferencia. - Práctica: Desarrollo de actividades. - Evaluación. 	Asincrónico y sincrónico





DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "FORMACIÓN DE MÉDICOS FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NTS N°127- MINSA/2016/DGIESP: "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" – MODALIDAD VIRTUAL" DEL I INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

FASES	ACTIVIDAD	MODALIDAD
	<p>Tema 4: Generación de una base de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teoría: Video(s) y/o teleconferencia. - Práctica: Desarrollo de actividades. - Evaluación. <p>Acceden a la siguiente fase con una calificación mayor e igual a 13.5.</p>	
<p>FASE 3:</p> <p>Desarrollo de competencias técnicas 2</p>	<p>MÓDULO 1: EXPOSICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LOS CASOS CLÍNICOS. RETROALIMENTACIÓN ESCRITA DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE UN CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD DESARROLLADO. ELABORACIÓN DE INFORME FINAL.</p> <p>Tema 1: Exposición de la resolución de un caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teoría: Video(s) y/o teleconferencia. - Práctica: Desarrollo de actividades. - Evaluación. <p>Tema 2: Uso de la lista de chequeo y la elaboración de una retroalimentación escrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teoría: Video(s) y/o teleconferencia. - Práctica: Desarrollo de actividades. - Evaluación. <p>Tema 3: Elaboración de informe final.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teoría: Video(s) y/o teleconferencia. - Práctica: Desarrollo de actividades. - Evaluación. <p>Acceden a la evaluación final (Post test) con una nota igual o mayor a 13.5.</p> <p>DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN FINAL (POST TEST)</p>	Asincrónico y sincrónico
CIERRE	TELECONFERENCIA 2: CEREMONIA DE CLAUSURA	Sincrónica
	CALIFICACIÓN FINAL Publicación de lista de participantes aprobados (con nota mayor o igual a 13.5) y desaprobados.	Asincrónica

6.7. Acciones de Supervisión, monitoreo y evaluación

Definiciones operacionales

- Participante programado: Médico especialista certificador; que el MINSA y/o el Coordinador del Componente de Discapacidad Regional ha considerado para participar; y no ha llevado este curso anteriormente o si lo ha llevado, lo desaprobó.
- Participante matriculado: Participante programado que ha ingresado al aula virtual.





DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "FORMACIÓN DE MÉDICOS FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NTS N°127- MINSA/2016/DGIESP: "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" – MODALIDAD VIRTUAL" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- Participante inscrito: Participante matriculado que rinde la evaluación inicial (Pretest).
- Participante aprobado: Participante inscrito que obtiene una nota mayor o igual a 13.5 en la evaluación sumativa o de acreditación y aprueba el curso.
- Participante desaprobado: Participante inscrito que obtiene una nota menor a 13.5 en la evaluación sumativa o de acreditación y desapueba el curso.
- Participante retirado: Participante inscrito que obtiene una nota menor a 13.5 en la evaluación de las fases (1 y 2) y es retirado del curso.
- Participante que abandona el curso: Participante programado que deja de participar en cualquiera de las actividades del curso. Este abandono o deserción puede darse en 3 momentos:
 - o Deserción precoz: Participante programado que no ingresa al aula virtual y/o no rinda la evaluación inicial (Pretest).
 - o Deserción temprana: Participante inscrito que no cumple con las actividades programadas en las Fases 1 y 2.
 - o Deserción tardía: Participante inscrito que no cumple con las actividades programadas en la Fase 3 y/o no rinde la evaluación final (Post test).

Primer indicador: EFICACIA

- Denominación del indicador: Porcentaje de participantes matriculados que han aprobado el curso
- Fórmula = $(N^{\circ} \text{ de participantes aprobados} / N^{\circ} \text{ de participantes matriculados}) \times 100$
- Resultado esperado: $\geq 60\%$
- Periodicidad de la medición: Al finalizar cada curso
- Fuente de verificación: Informe final del curso

Segundo indicador: EFECTIVIDAD

- Denominación del indicador: Porcentaje de participantes que rindieron las evaluaciones finales y han aprobado el curso
- Fórmula = $(N^{\circ} \text{ de participantes aprobados} / N^{\circ} \text{ de participantes que desarrollan la fase 3}) \times 100$
- Resultado esperado: $\geq 80\%$
- Periodicidad de la medición: Al finalizar cada curso
- Fuente de verificación: Informe final del curso

Tercer indicador: TASA DE DESERCIÓN

Deserción precoz

- Denominación del indicador: Porcentaje de participantes programados que no ingresan al aula y/o no rinden la evaluación inicial (Pretest).
- Fórmula: $(N^{\circ} \text{ de participantes que no ingresan al aula virtual o no rinden el pretest} / N^{\circ} \text{ de participantes programados}) \times 100$.
- Resultado esperado: $\leq 30\%$.
- Periodicidad: Al finalizar cada curso.
- Fuente de verificación: Informe final del curso.

Deserción temprana

- Denominación del indicador: Porcentaje de participantes inscritos que abandonaron el curso en las Fases 1 y 2





DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "FORMACIÓN DE MÉDICOS FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NTS N°127- MINSA/2016/DGIESP: "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" – MODALIDAD VIRTUAL" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- Fórmula: $(N^{\circ} \text{ de participantes que abandonan durante las Fases 1 y 2}) / (N^{\circ} \text{ de participantes inscritos}) \times 100$.
- Resultado esperado: $\leq 30\%$.
- Periodicidad: Al finalizar cada curso.
- Fuente de verificación: Informe final del curso.

Deserción tardía

- Denominación del indicador: Porcentaje de participantes que ingresan a la Fase 3 y abandonan el curso.
- Fórmula: $(N^{\circ} \text{ de participantes que abandonan durante la Fase 3} / N^{\circ} \text{ de participantes que ingresan a la Fase 3}) \times 100$
- Resultado esperado: $\leq 10\%$.
- Periodicidad: Al finalizar cada curso.
- Fuente de verificación: Informe final del curso.

Metodología a desarrollar

El curso se desarrollará mediante la modalidad e-learning, es una capacitación no presencial y será mediante la plataforma tecnológica Moodle que es pedagógicamente flexible, de fácil uso, gratuito y seguro, permitiendo así un proceso de enseñanza-aprendizaje, donde se adecúe las habilidades, necesidades y disponibilidades del participante, además de garantizar ambientes de aprendizaje colaborativos mediante el uso de herramientas de comunicación síncrona y asíncrona. Se realizará la creación de dos entornos virtuales de aprendizaje:

"Aula como participante – Curso Facilitadores": Donde los médicos programados desarrollarán el rol de participante en el curso de facilitadores para el curso virtual "Formación de médicos facilitadores para la difusión de la NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad".

"Aula como tutor – Curso NTS N°127": Donde los médicos programados desarrollarán el rol de tutor (facilitador), esta aula será una réplica de las aulas del Curso virtual para la difusión de la NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad".

El curso consistirá en tres fases:

Fase 1: Desarrollo de competencias técnicas 1: En esta fase el participante revisará los 9 temas del Curso virtual para la difusión de la NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad". Culmina con una evaluación teórica (cuestionario de 20 preguntas) más una evaluación práctica (elaboración de un certificado de discapacidad a partir de un caso clínico), accediendo a la siguiente fase con una calificación mayor e igual a 13.5.

Fase 2: Desarrollo de competencias tecnológicas básicas: En esta fase el participante cumple su rol de facilitador en el aula de práctica, realizando el manejo del aula virtual, WhatsApp grupal, haciendo el seguimiento de los participantes, enviando mensajes y compartiendo archivos, fotos y enlaces, así también genera enlaces para el desarrollo de teleconferencias donde se desempeña como anfitrión y ponente, accediendo a la siguiente fase con una calificación mayor e igual a 13.5.





DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "FORMACIÓN DE MÉDICOS FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NTS N°127- MINSA/2016/DGIESP: "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" – MODALIDAD VIRTUAL" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Fase 3: Desarrollo de competencias técnicas 2: En esta fase el participante realiza una exposición de la resolución de un caso clínico, revisa y retroalimenta un certificado de discapacidad elaborado y desarrolla un informe final, accediendo a la evaluación final (Post test) con una nota igual o mayor a 13.5.

Se realizarán teleconferencias permitiendo el intercambio de información en tiempo real.

Uso de tecnologías de información y comunicación

Para el curso se hará uso de las tecnologías de información y comunicación (TICs):

- Plataforma Moodle para proporcionar un sistema integrado en el manejo del aprendizaje en línea con recursos didácticos de texto. Esta herramienta permitirá que el participante pase a la siguiente fase sólo habiendo cumplido la fase previa, generando una necesidad de planificación de actividades y recursos, no sólo desde la responsabilidad del tutor en la administración de su aula virtual sino también desde el participante en el cumplimiento de sus tareas en el tiempo asignado.
- Correo electrónico y WhatsApp para permitir una comunicación formal e inmediata, respectivamente, con el participante.
- 01 herramienta de recolección de datos (ficha de datos).
- Herramientas de evaluación: una evaluación inicial (pretest), 08 evaluación de proceso, y una evaluación final (post test) se desarrollan durante todo el curso.
- 01 herramienta de recolección de información sobre satisfacción del curso.

Sistema de evaluación del curso

Para el proceso de evaluación se consideran tres etapas:

- a. **Evaluación inicial:** Mediante la evaluación inicial se permite conocer el nivel de conocimiento que trae el participante. Se encuentra en la Fase 1.
- b. **Evaluación de proceso:** Corresponde a las Fases 1, 2 y 3. La aprobación de estas fases es con nota aprobatoria mayor o igual a 13.5.
- c. **Evaluación sumativa o de acreditación:** Conjunto de aspectos que se evalúan para efectos de otorgar la acreditación final del curso. Para el curso virtual de facilitadores de la NTS N°127, se incluyen las notas de las fases 1, 2 y 3 (ponderado de 75%) y la nota del post test (ponderado con 25%).

VII. RESPONSABILIDAD

La Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN a través de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud es responsable de la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades.

La Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad del Ministerio de Salud es responsable de coordinar con las Direcciones Regionales de Salud, a través de los Coordinadores de Discapacidad, la convocatoria y selección de participantes, así como el seguimiento de la asistencia y cumplimiento de todas las actividades programadas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "FORMACIÓN DE MÉDICOS FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NTS N°127- MINS/A/2016/DGIESP: "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" – MODALIDAD VIRTUAL" DEL I INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

VIII. ANEXOS

Anexo N° 01: Cronograma de Actividades del Plan

Anexo N° 02: Matriz de Indicadores





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "FORMACIÓN DE MÉDICOS FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NTS N°127-
MINSAL/2016/DGIESP: "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" – MODALIDAD VIRTUAL" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Anexo 1: Cronograma de actividades del Curso virtual "Formación de médicos facilitadores para la difusión de la NTS N°127–MINSAL/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad" – Modalidad virtual"

CRONOGRAMA					
1° día	2° día	3° día	4° día	5° día	6° día
Teleconferencia de Inauguración Revisión de tema 1 y 2	Revisión de tema 3 y 4	Revisión de tema 5 y 6	Revisión de tema 7, 8 y 9	Evaluación de la fase 1	Evaluación de la fase 1
7° día	8° día	9° día	10° día	11° día	12° día
Evaluación del Pre Test Entrega desde las 8:00 del primer día hasta las 23:59 del segundo día.	Evaluación del Pre Test Entrega desde las 8:00 del primer día hasta las 23:59 del segundo día.	Tema F2.1: Creación y uso del WhatsApp grupal (video). Tema F2.2: manejo del aula virtual (video). Tema F2.3: Manejo de un aplicativo para las teleconferencias (video). Desarrollo de práctica, tema F2.1 : - Creación del grupo WhatsApp . - Envía la bienvenida a los participantes. - Envío del cuadro resumen del ingreso al aula. F2.2: - Ingresar al aula de práctica como facilitador Revisa el cronograma de actividades y la estructura del aula. Verifica el ingreso de los participantes al aula.	Tema F2.1: Creación y uso del WhatsApp grupal (video). Tema F2.2: manejo del aula virtual (video). Tema F2.3: Manejo de un aplicativo para las teleconferencias (video). Desarrollo de práctica, tema F2.1 : - Creación del grupo WhatsApp . - Envía la bienvenida a los participantes. - Envío del cuadro resumen del ingreso al aula. Desarrollo de práctica, tema F2.2: - Ingresar al aula de práctica como facilitador Revisa el cronograma de actividades y la estructura del aula. Verifica el ingreso de los participantes al aula.	Tema F3.1: Exposición de la resolución de un caso (video). Desarrollo de práctica: Revisa el caso clínico (Sr. Aurelio): Con el certificado desarrollado, la ficha de CIDDM llenada y del baremo de desempeño llenado. El médico elabora la presentación.	Tema F3.1: Exposición de la resolución de un caso (video). Desarrollo de práctica: Revisa el caso clínico (Sr. Aurelio): Con el certificado desarrollado, la ficha de CIDDM llenada y del baremo de desempeño llenado. El médico elabora la presentación.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "FORMACIÓN DE MÉDICOS FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NTS N°127- MINSAl2016/DGIESP: "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" – MODALIDAD VIRTUAL" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

CRONOGRAMA					
19° día	20° día	21° día	22° día	23° día	24° día
<p>Tema F3.3: Elaboración de informe final</p> <p>Desarrollo de práctica: Se realiza el análisis de las calificaciones finales registradas en la base de datos.</p> <p>Elabora resúmenes cuadros según regiones, edad, sexo, calificaciones de acuerdo a las fases etc. las Redacta conclusiones. las Redacta recomendaciones. Entrega del informe final.</p>	<p>Tema F3.3: Elaboración de informe final.</p> <p>Entrega del Informe final.</p>	Evaluación del Post Test	Evaluación del Post Test	Teleconferencia de Clausura.	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "FORMACIÓN DE MÉDICOS FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NTS N°127- MINS/2016/DGIESP: "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" – MODALIDAD VIRTUAL" DEL I INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Anexo 2: Matriz de Indicadores

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE
<p>OBJETIVO GENERAL DEL PLAN: Incrementar el número de médicos especialistas certificadores de discapacidad como facilitadores del curso virtual para la difusión de la NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad" para el año 2022.</p>					
<p>OE1: Desarrollar competencias técnicas como facilitadores del curso virtual para la difusión de la NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad", en los médicos especialistas certificadores de discapacidad.</p>	<p>Primer indicador: Eficacia: N° de participantes aprobados / N° de participantes matriculados) x 100</p> <p>Segundo indicador de Efectividad: N° de participantes aprobados / N° de participantes que desarrollan la fase 3) x 100</p> <p>Tercer Indicador: Tasa de Deserción <u>Deserción precoz:</u> N° de participantes que no ingresan al aula virtual o no rinden el pretest/N° de participantes programados x 100.</p> <p><u>Deserción temprana:</u> N° de participantes que abandonan durante las fases 1 y 2/N° de participantes inscritos x 100.</p> <p><u>Deserción tardía:</u> N° de participantes que abandonaron la Fase 3/N° de participantes que ingresan a al Fase 3 x 100</p>	<p>Persona capacitada</p>	<p>Esperado: 4 médicos aprobados</p>	<p>Sistema INR DIS II – https://app.inr.gob.pe/extramurales/</p>	<p>DEIDPRPS</p>
<p>OE2: Desarrollar competencias tecnológicas como facilitadores del curso virtual para la difusión de la NTS N° 127-MINSA/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad", en los médicos especialistas certificadores de discapacidad.</p>					

